



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

AL1395-2020

Radicación n.º 44416

Acta 23

Bogotá, D.C., primero (1.º) de julio de dos mil veinte (2020).

Decide la Corte la solicitud de aclaración de sentencia presentada al interior del proceso ordinario laboral que **ANTONIO EDUARDO SAAMS DE LA ROSA** adelantó contra la **CORPORACIÓN CLUB DEPORTES TOLIMA**.

I. ANTECEDENTES

A través de correo electrónico enviado el 28 de febrero del año en curso, José Luis Zambrano Montero requiere que se le suministre «*la forma o método usado para determinar las tasas de interés aplicadas a este fallo [...], en otras palabras, ¿cómo sale ese 0,08%?*». Asimismo, pretende que a esta solicitud se le dé el trato de derecho de petición.

II. CONSIDERACIONES

La sentencia de instancia CSJ SL1451-2018 de 25 de abril del mismo año, se notificó por edicto el 10 de mayo de 2018, de manera que las partes tenían hasta el 16 de mayo de esa anualidad para solicitar su aclaración. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la petición se hizo después de más de 1 año de haber quedado ejecutoriada la sentencia, la Corte la tendrá por extemporánea y, en consecuencia, la rechazará.

Ahora bien, el memorialista pretende que se le dé el trámite de derecho de petición a su solicitud, frente a lo cual es necesario señalar que el ejercicio de este derecho constitucional no puede ser empleado para revivir plazos o términos procesales que se encuentran vencidos, o absolver dudas respecto a procesos que se encuentran concluidos.

Por lo expuesto, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE:

RECHAZAR la solicitud de aclaración de sentencia, que el 28 de febrero del año en curso formuló José Luis Zambrano Montero.

Notifíquese y cúmplase,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



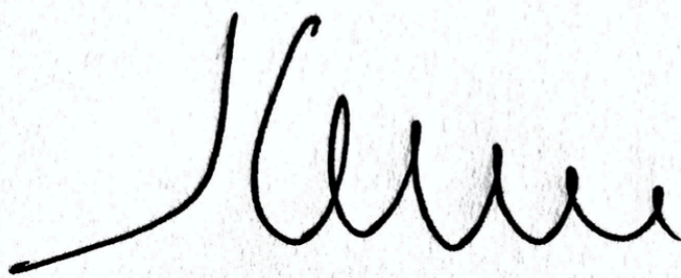
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	730013105002200700347-01
RADICADO INTERNO:	44416
RECURRENTE:	ANTONIO EDUARDO SAAMS DE LA ROSA
OPOSITOR:	CORPORACION CLUB DEPORTES TOLIMA
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de julio de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **54** la providencia proferida el **24 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 de junio de 2020**.

SECRETARIA _____